

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. Conc. del S. 31**

19 de enero de 2010

Presentada por la señora *Romero Donnelly*

*Referida a la Comisión de Reglas y Calendario*

**RESOLUCION CONCURRENTE**

Para solicitarle al Congreso de los Estados Unidos admitir al territorio de Puerto Rico como el Estado 51 de la Nación Americana, a fin de dotar de igualdad de derechos a todos los ciudadanos americanos residentes en nuestra Isla.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 20 de agosto de 2006, el Partido Nuevo Progresista aprobó una Resolución para exponerle al Pueblo de Puerto Rico que un voto por el P.N.P. equivale a solicitar la estadidad al Congreso de los Estados Unidos.

Específicamente, la Resolución establece que: “[u]n voto por el Partido Nuevo Progresista y/o sus candidatos en el 2008 es un mandato para que el gobierno novoprogresista que se instale en enero de 2009 implante el *Plan Tennessee*. Esto se hará mediante legislación que establecerá un proceso de adopción y ratificación de la constitución del Estado de Puerto Rico y la elección de los dos senadores y seis congresistas federales que acudirán al Congreso en Washington D.C. a reclamar sus escaños y la admisión de Puerto Rico como el Estado 51 de los Estados Unidos de América.”

El Pueblo de Puerto Rico atesora su ciudadanía americana y la unión permanente con la Nación Americana. Consistentemente, la estadidad ha resultado favorecida por el electorado, entre las alternativas no coloniales. El Congreso de Puerto Rico debe ejercer sus poderes a fin

de expresarse contundentemente en torno a la admisión de Puerto Rico como estado de la Nación.

A la altura del Siglo XXI resulta altamente cuestionable que el Congreso Federal tenga que esperar a que Puerto Rico adopte un plan similar al de Tennessee. Esta Asamblea Legislativa ha esperado pacientemente un año de funciones del presente Congreso, y el Pueblo de Puerto Rico ha esperado desde el año 1898, para que se resuelva definitivamente el status de nuestra Isla.

Ante el problema que tenemos con respecto a las diversas propuestas procesales que amenazan a Puerto Rico con otro cuatrienio de inmovilismo, esta Ley permite que los puertorriqueños exijamos un compromiso inequívoco por parte de los Estados Unidos. Es por ello que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico adopta la presente petición al Congreso para que *motu proprio* proceda a reconocer el voto presidencial, la representación congresional y todas las garantías que conlleva la estadidad para Puerto Rico.

De este modo, esta Asamblea Legislativa comienza a implantar el Pronunciamiento de la Descolonización y la Estadidad y poder cumplir el compromiso contraído y avalado por el electorado.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se le solicita al Congreso de los Estados Unidos admitir al territorio de  
2 Puerto Rico como el Estado 51 de la Nación Americana, a fin de dotar de igualdad de  
3 derechos a todos los ciudadanos americanos residentes en nuestra Isla.

4            Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada, traducida al idioma  
5 inglés, a todos los miembros del Congreso de los Estados Unidos.

6            Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después  
7 de su aprobación.